

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR EL FALLO(ORDEN)
PARA SU CASO DE PATERNIDAD**

Aviso Importante: No complete esta orden judicial a menos que ambas partes estén de acuerdo con la orden o hasta que tenga una audiencia por incumplimiento o juicio fecha programada.

INFORMACIÓN ACERCA DEL FALLO/ORDEN

1. El fallo es el documento legal relacionado con la demanda de paternidad. Es importante debido a que determina los derechos y las responsabilidades de ambas partes. Si cualquiera de las partes no obedece los términos del fallo, la otra parte puede solicitar ayuda al Tribunal.

INSTRUCCIONES:

1. Cuando complete cualquier formulario del Tribunal, escriba o imprima únicamente con tinta negra.
2. Su fallo de paternidad deberá repetir, de la forma más parecida posible, lo que solicitó en su petición a menos que la otra parte haya proporcionado un consentimiento por escrito para realizar cualquier cambio. Si desea cambiar las solicitudes que hizo al Tribunal, deberá presentar una petición enmendada. Es una buena idea tener a la mano la demanda/petición cuando siga las instrucciones para completar la sentencia.
3. Complete el encabezado de la misma manera que lo ha hecho anteriormente. Incluya su nombre, dirección, número de teléfono, si está actuando en representación de sí mismo, el nombre del Peticionante y del/de la Demandado/a y el número de caso. Luego, marque la casilla para describir las solicitudes que desea aparte de la paternidad: Toma de decisiones legales (custodia), pasar tiempo con el padre o la madre (anteriormente conocido como “visitas de padre/madre-niño/a” o “visitas”) y manutención. Marque todas las casillas que apliquen al caso. Si su/su hijo/s nacieron en Arizona y desea que se les agregue el apellido del padre y que se cambie el apellido del/de los hijo/s en el Acta de nacimiento, marque la casilla denominada “Registros vitales”.

SECCIÓN: EL TRIBUNAL FALLA QUE:

1. Este documento establece que el Tribunal tiene toda la información necesaria para emitir un fallo y orden.
2. Este documento establece que este Tribunal tiene la potestad de emitir las órdenes relacionadas con usted y la otra parte.
3. El Tribunal emitirá únicamente aquellas órdenes que son legalmente idóneas bajo las circunstancias de su caso.
4. Imprima o escriba el nombre completo del/de la peticionante y del/de la demandado/a en los espacios que se presentan; luego escriba el nombre del/de los hijo/s para quienes se estableció la paternidad, y sus fechas de nacimiento.

5. **PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES:**

- A. Marque la casilla para establecer si ha asistido o no a las clases del Programa de información para padres.
- B. Marque la casilla para establecer si la otra parte ha asistido o no a las clases del Programa de información para padres.

6. **DESVIACIÓN DE LO ACORDADO PARA LA MANUTENCIÓN DE MENORES:** Deje esta sección en blanco

7. **CAMBIOS RESPECTO A LA TUTELA FÍSICA:** Deje esta sección en blanco

8. **TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) DEL/DE LOS HIJO/S MENORES:** Si ambas partes están conteniendo la Toma de decisiones legales (custodia) o usted solicitó Toma de decisiones legales (custodia) compartida, escriba cuál tutela es por el bienestar del/de los hijo/s.

9. **TIEMPO SUPERVISADO PARA PASAR CON EL PADRE O LA MADRE O NO SE AUTORIZÓ TIEMPO PARA PASAR CON EL PADRE O LA MADRE.** Si está solicitando tiempo supervisado para pasar con el padre o la madre o que no se autorice tiempo para que el/los hijos pasen con la otra parte, debe presentar una muy buena razón. Marque las casillas que aplican y escriba la razón en el espacio que se proporciona.

10. **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Marque esta casilla si aplica a su caso. Luego, escriba por qué la Toma de decisiones legales (custodia) compartida sigue siendo la mejor opción para el bienestar del/de los hijo/s.

11. **CONDENA POR USO DE DROGAS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.** Marque esta casilla si aplica a su caso.

SECCIÓN: EL TRIBUNAL DEMANDA:

1. **PATERNIDAD.** Imprima o escriba el nombre completo del padre del/de los hijo/s.

2. **ACTA DE NACIMIENTO.** Marque esta casilla si desea que el apellido del padre aparezca en el acta de nacimiento.

3. **APELLIDO DEL/DE LOS HIJO/S:** Marque esta casilla si desea cambiar legalmente el apellido del/de los hijo/s al apellido del padre y utilizar el nuevo apellido.

4. **TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA): MARQUE LA CASILLA YA SEA PARA TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) EXCLUSIVA O TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) COMPARTIDA.** La casilla de la Toma de decisiones legales (custodia) que marque debe ser la misma que marcó en su petición de paternidad, a menos que usted y la otra parte hayan firmado un acuerdo de Toma de decisiones legales (custodia) compartida, el cual se adjuntará a la orden.

- 1) Para Toma de decisiones legales (custodia) exclusiva del/de los hijo/ menores, marque quién será la persona que tendrá la tutela exclusiva. Luego, marque únicamente uno de los tres tipos de tiempo para pasar con el padre o la madre: Razonable, Supervisado o no se autorizó tiempo para pasar con el padre o la madre. Si el tiempo que pasarán con el padre o la madre es supervisado, escriba las restricciones del tiempo para pasar con el padre o la madre, marque

quién pagará los costos de supervisión y quién será el supervisor. Asegúrese de adjuntar el Plan de crianza del/de los hijo/s.

- 2) Si está solicitando Toma de decisiones legales (custodia) compartida, deberá adjuntar una copia del Acuerdo de Toma de decisiones legales (custodia) compartida y del Plan de crianza del/de los hijo/s firmado por ambos padres, dicho ACUERDO deberá ser aprobado por el Tribunal en la audiencia si desea Toma de decisiones legales (custodia) conjunta (compartida). El plan se incluirá como parte de la orden del Tribunal con relación a la demanda de paternidad.
5. **MANUTENCIÓN DE MENORES (Pensión alimenticia):** Marque primero quién debe pagar la manutención del/de los hijo/s menores y luego a quién se pagará dicha manutención. Si hay una orden de manutención de menores anterior aún vigente **DE UN TRIBUNAL EN OTRO ESTADO O CONDADO, NO MARQUE ESTA CASILLA.** Si se debe pagar los costos para manutención y cuidado anterior del/de los hijos, escriba quién los pagará y el monto correspondiente a cada pago.
6. **ASEGURANZA DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y/O VISUALES:** Marque quién será responsable de la aseguranza de gastos médicos, dentales o visuales, con base en la solicitud que se hizo en su Petición de paternidad o el Acuerdo de las partes. Además, marque la casilla que indica quién pagará los gastos médicos anteriores.
7. **OTROS COSTOS.** Marque primero a quién se le otorgará el dinero, el monto total adeudado, y luego quién debe pagar el dinero en concepto de costos relacionados con el nacimiento del/de los hijo/s menores. Prepárese para informarle al juez el monto justo y deje que el juez ingrese el monto apropiado.
8. **INFORMACIÓN FINANCIERA:** Ambos padres deben intercambiar información financiera cada 2 años.
9. **LIMITACIÓN DE JURISDICCIÓN:** Ésta indica que el Tribunal sólo tiene jurisdicción para emitir una orden en la que se establezca que una parte realice los pagos una vez se le haya notificado personalmente.
- Esto significa que si se le notificó a su cónyuge por medio de **publicación**, usted no podrá obtener la manutención del/de los hijo/s, aseguranza de gastos médicos o reembolso por gastos médicos y otros gastos relacionados con el nacimiento del/de los hijo/s, a menos que haya encontrado y notificado a la otra parte.
 - Posiblemente podrá obtener las órdenes de paternidad, tutela y pasar tiempo con el padre o la madre sin notificación personal.
 - Marque la casilla si se le notificó a la otra parte por medio de publicación.
10. **OTROS ASUNTOS:** En caso de que hubiera otros asuntos que se le solicitaron en la petición que aún no se han cubierto en la sentencia y la orden, enumérelos en este espacio. Sea específico y asegúrese de utilizar el mismo o similar lenguaje al que utilizó en su Demanda de paternidad.

FIRMA DEL JUEZ Y COPIA PARA LA OTRA PARTE: Usted no tendrá una orden válida del Tribunal hasta que el juez firme y asigne fecha a la orden original, lo cual sucederá en o después de la audiencia por incumplimiento, en el juicio del caso o después de que presente los documentos del consentimiento y la sentencia y la orden. Asegúrese de obtener una copia certificada de la orden firmada, para sus respectivos registros. Además, si la otra parte no tiene una copia, envíele una copia por correo de la orden firmada y fechada.